



## SECCIÓN TERCERA. ADMINISTRACIÓN LOCAL

### AYUNTAMIENTO DE ALBACETE

#### ANUNCIO

TítuloES: Extracto de la Junta de Gobierno Local de 2 de junio de 2021 del Ayuntamiento de Albacete en la que se aprueba la convocatoria del programa de Creación Joven del Ayuntamiento de Albacete 2021.

TextoES: BDNS (identif.): 569062.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/569062>).

1.- Identificación, datos generales.

Órgano gestor: Ayuntamiento de Albacete, Servicio de Acción Social.

Descripción de la convocatoria:

Título: Convocatoria del Programa de Creación Joven Albacete 2021 (literario, cómic, ilustración, fotografía y artes escénicas).

Objeto: La convocatoria tiene por objeto establecer las normas por las que se rige la participación y concesión de premios del Programa de Creación Joven Albacete 2021 que incluye los siguientes concursos: Literario, cómic, ilustración, fotografía y artes escénicas.

Beneficiarios:

– Categoría general: Jóvenes entre 14 y 30 años de edad, nacidos/as o residentes en la provincia de Albacete, o bien que desarrollen su actividad laboral o académica durante el período 2020/2021, en algún centro de estudios o empresa cuya ubicación esté en la provincia de Albacete.

– Primeros/as creadores/as jóvenes de 14 a 19 años, nacidos/as o residentes en el municipio de Albacete, o bien que desarrollen su actividad laboral o académica durante el período 2020/2021, en algún centro de estudios o empresa cuya ubicación esté en el municipio de Albacete.

– Excepciones a las categorías: En el concurso de Artes Escénicas solo se podrá participar en la categoría general.

Cuantía:

SE ESTABLECEN LOS SIGUIENTES PREMIOS EN EL CONCURSO LITERARIO:

Primer premio. Cuento: 600 €

Segundo premio. Cuento: 300 €

Premio primeros/as creadores/as. Cuento: 300 €

Primer premio. Poesía: 600 €

Segundo premio. Poesía: 300 €

Premio primeros/as creadores/as. Poesía: 300 €

Primer premio. Microrrelato: 300 €

Segundo premio. Microrrelato: 150 €

Premios primeros/as creadores/as. Microrrelato: 150 €

SE ESTABLECEN LOS SIGUIENTES PREMIOS EN EL CONCURSO DE CÓMIC:

Primer premio. Cómic: 900 €

Segundo premio. Cómic: 500 €

Premio primeros/as creadores/as. Cómic: 300 €

SE ESTABLECEN LOS SIGUIENTES PREMIOS EN EL CONCURSO DE ILUSTRACIÓN:

Primer premio. Ilustración: 600 €

Segundo premio. Ilustración: 300 €

Premio primeros/as creadores/as. Ilustración: 200 €

SE ESTABLECEN LOS SIGUIENTES PREMIOS EN EL CONCURSO DE FOTOGRAFÍA:

Primer premio. Serie fotográfica: 600 €

Segundo premio. Serie fotográfica: 300 €

Premio primeros/as creadores/as. Serie fotográfica: 200 €



Primer premio. Fotografía única: 300 €

Segundo premio. Fotografía única: 150 €

Premio primeros/as creadores/as fotografía única: 150 €

SE ESTABLECEN LOS SIGUIENTES PREMIOS EN EL CONCURSO DE ARTES ESCÉNICAS:

Primer premio. Artes escénicas: 900 €

Segundo premio. Artes escénicas: 500 €

Tercer premio. Artes escénicas: 300 €

Documento PDF de la convocatoria: Se adjunta archivo.

2.– Base reguladora.

Bases generales del Programa de Creación Joven del Ayuntamiento de Albacete, referenciadas en la Base de Datos Nacional de Subvenciones. BOP número 38, lunes 2 de abril de 2018.

3.– Período de solicitud:

Plazo de presentación de solicitudes: 20 días hábiles a partir del día siguiente de la publicación de esta convocatoria en el BOP.

Momento de justificación: Al tratarse de un premio no procede la justificación.

Lugar de la firma: Albacete.

Fecha de la firma: 2021/06/02.

Firmante: Junta de Gobierno Local.